RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMS-2026-0003

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CON UN CANAL EN FIBRA DEDICADO DE INTERNET CON RESPALDO RADIADO, CENTRALIZADO Y ADMINISTRADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ZONAS WI-FI DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ – CUNDINAMARCA"

Sopó, Cundinamarca, 08 de Mayo de 2026

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE RENATA USUARIO: SAID NAVÍ LAMK BELTRÁN; EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2026 11:12:20 AM

OBSERVACION No. 1

Observaciones Estudio previo

1. *De manera respetuosa me permito solicitar sea revisado el cronograma cargado a la plataforma SECOP, ya que el mismo presenta varias inconsistencias, por ejemplo, que la fecha de presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones es la misma para "Respuesta a observaciones del Pliego definitivo"*

RESPUESTA: Revisada las observaciones presentadas por el observante, la entidad se pronuncia en los siguientes términos:

1. En primer lugar, las entidades públicas gozan de autonomía para estructurar sus procesos contractuales y tienen la facultad discrecional de establecer los cronogramas y requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, siempre y cuando los mismos sean adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor (Principio de selección objetiva), siempre garantizando la adecuada prestación del servicio.

Se aclara que no existe identidad entre las etapas de "presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones" y "respuesta a observaciones al pliego definitivo", por cuanto corresponden a momentos procesales distintos dentro del procedimiento de selección, con naturaleza y finalidad diferentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no obstante, el cronograma establecido en la plataforma de secop II, establece las siguientes fechas:

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 hora de tiempo transcurrido *(8/05/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	55 minutos para terminar *(8/05/2026 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3 días para terminar *(11/05/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4 días para terminar *(12/05/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	4 días para terminar *(12/05/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Por lo tanto, la etapa de observaciones al proyecto de pliego tiene como finalidad permitir a los interesados formular comentarios, sugerencias o solicitudes de aclaración frente al borrador del proceso, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y participación. Por su parte, las observaciones al pliego definitivo se presentan una vez expedido el acto administrativo de apertura y publicado el pliego definitivo, debiendo la entidad dar respuesta dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso y antes del cierre de la convocatoria, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la coincidencia advertida en las fechas no obedece a un error de forma en el cronograma publicado en la plataforma de Secop II, ya que en la misma como se evidencia que la fecha para **Presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones es el día 8 de Mayo del 2026, a las 08:00 am** y el día de **Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones es el 08 de Mayo del 2026, a las 10:30 AM**, así mismo, para **Presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo es el día 11 de mayo de 2026, a las 11:00**

a.m. y **Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo es el día 12 de Mayo de 2026, a las 04:00 p.m.,** igualmente, como se establece en el numeral **XVII. CRONOGRAMA**, del proyecto de Pliego de Condiciones del proceso No. SA-AMS-2026-0003, lo que no implica la supresión de etapas ni vulneración del debido proceso contractual, toda vez que la entidad garantizará integralmente el término legal para la presentación y respuesta de observaciones conforme a la normativa aplicable.

De esta manera se da respuesta de forma integral a las solicitudes dentro del presente proceso.

Atentamente,

Cindy Johana Forero Rico
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyecto. Wendy J. Vargas Aguilar – P.E. - Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Revisó y Aprobó: Abog. Mónica Liliana Ruiz Cárdenas- Asesora - Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Abog. Cindy Johana Forero Rico - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación